

CIRCULAR CONJUNTA No. **- - - 103**

Tunja, **21 SET. 2022**

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES, RECTORES (AS) DE LAS 255 IE OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y PERSONEROS MUNICIPALES

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOCATIVAS, HIGIÉNICO SANITARIAS Y CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO.

Apreciados (as) Alcaldes y Rectores (as), de las Instituciones Educativas de Boyacá y personeros Municipales reciban un cordial saludo.

En atención a la problemática suscitada por las condiciones locativas, higiénico sanitarias, de saneamiento y de Calidad de Agua para Consumo Humano que presentan las instalaciones de las Instituciones Educativas del Departamento y teniendo en cuenta que por disposición legal es responsabilidad del Municipio la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en términos de oportunidad, calidad y continuidad, bien sea de manera directa o a través de un prestador, comedidamente solicitamos se adelanten las acciones pertinentes desde el ámbito de su competencia, en los siguientes aspectos:

- Por parte de las alcaldías municipales, garantizar el suministro de agua que cumpla con las condiciones de calidad, cantidad y continuidad en todas y cada una de las instituciones educativas o adoptar soluciones de tratamiento de agua para consumo humano, ya sea sistemas de suministro que cuente con Índices de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano - IRCA SIN RIESGO cercanos a los establecimientos, o sistemas de tratamiento alternos e individuales que garanticen agua potable y por ende protejan la salud de la comunidad educativa.
- Las Alcaldías Municipales junto con las IE, adelantar acciones y jornadas que garanticen que los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano sean en material sanitario adecuado (preferiblemente PVC y con tapa) y adelantar jornadas para su Lavado y Desinfección con una periodicidad semestral, con el objeto de evitar la alteración de las condiciones de calidad del agua suministrada; igualmente, conservar los soportes que evidencien la ejecución de estas acciones en las Instituciones Educativas. Ver Plegable Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua.

Ahora bien, con el objeto de levantar un diagnóstico de condiciones higiénico sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua en las IE, se solicita a los Rectores diligenciar por cada una de sus sedes, la información del siguiente formulario <https://forms.office.com/r/YUzY0sNaJ8>, **antes del 14 de octubre del año en curso.**

De otro lado, teniendo en cuenta los requerimientos encontrados en las actas de inspección y vigilancia notificadas por la autoridad sanitaria: Secretaría de Salud, comedidamente se solicita a los municipios e IE adelantar de manera conjunta las siguientes acciones:

- Ejecutar procesos de limpieza y desinfección en la totalidad de las áreas físicas de la institución educativa, los cuales se deben acompañar de los debidos soportes documentales, que permitan verificar la frecuencia y calidad de los mismos para garantizar entornos educativos saludables.
- Se debe garantizar extintores en buen estado dentro de su periodo de vigencia y botiquines debidamente dotados con los elementos básicos.
- Dentro de los planes de saneamiento de las Instituciones Educativas, debe priorizarse el control Integrado de Plagas; el cual va muy ligado al manejo de residuos y a los procesos de limpieza y desinfección. Para el efecto el control integrado de plagas involucra acciones de control físico (preventivo) tales como instalación de rejillas en sifones, colocación de anjeos en sitios que lo requieran, almacenamiento seguro y evacuación de residuos sólidos y eliminación de material inservible y depósitos de escombros, mantenimiento y corte de césped y malezas (este último evita la presencia de madrigueras de roedores, serpientes y alacranes en algunas zonas del Departamento).

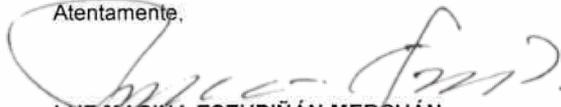


- El control químico de artrópodos y roedores es la última opción para eliminación de plagas; pues agotando todas las acciones de control físico, manejo seguro de residuos y limpieza de desinfección de áreas, se podrá garantizar el control de artrópodos y roedores.
- Con relación a la presencia de palomas o murciélagos, estos deberán controlarse con mantenimiento de techos falsos o la colocación de mallas que eviten su ingreso e instalación de nidos o criaderos. Por tanto, para garantizar estos planes de control de plagas, deberá existir una comunicación permanente entre la Institución Educativa y la Alcaldía Municipal ante situaciones que ameriten intervención correctiva inmediata.
- Realizar mantenimiento a la infraestructura (resane y pintura resistente a condiciones ambientales), de tal manera que se provea un ambiente sano, seguro y saludable para la comunidad educativa; con el objeto de favorecer un aprendizaje efectivo y contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Velar por el funcionamiento de baterías sanitarias en condiciones óptimas, suficientes y con los insumos básicos que permitan adecuadas acciones de higiene personal.

Finalmente, se solicita a las Personerías Municipales, velar por el cumplimiento de las directrices contenidas en la presente circular, en pro de la garantía de los derechos de los niños, jóvenes y adolescentes de nuestro departamento.

Cualquier aclaración o inquietud, será atendida en los correos electrónicos [ieducativas\\_ambiental@boyaca.gov.co](mailto:ieducativas_ambiental@boyaca.gov.co), [contactenos@boyaca.gov.co](mailto:contactenos@boyaca.gov.co) en donde se le brindará la asistencia técnica respectiva.

Atentamente,



**LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN**  
Secretaria de Salud de Boyacá



**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación de Boyacá

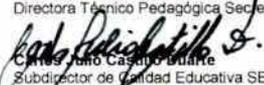
Revisó:

  
**Luz Marina Cruz Vargas**  
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Salud

Aprobó:

  
**Nancy Muñoz Sepúlveda**  
Directora Promoción y Prevención en Salud

  
**Nazly Natalia Díaz Marín**  
Directora Técnico Pedagógica Secretaría de Educación de Boyacá

  
**Carlos Julio Casanova Bultré**  
Subdirector de Calidad Educativa SEB

Proyectó:

**Nohora Yaneth Zipa Casas** – Profesional Especializado Secretaría de Salud 

**Mery Yaneth Dueñas Celis** – Profesional Universitario Secretaría de Salud 

**Liliana Marcela Dorado González**: Profesional Universitario Secretaría de Salud

Anexo: Plegable Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua.

TRD 1.8-11.1